

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26950 PAMPLONA.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000052/2009 referente al concursado Fincas Creae, S.L., por auto de fecha 13 de julio de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1- Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Fincas Creae, S.L.

2- Abrir la fase de liquidación.

3- Declarar la disolución de la referida sociedad.

4- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

5- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

6- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los 10 siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona, 13 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090059564-1